DIPUTACIÓN DE ZAMORA

Plaza de Viriato, s/n
Tlf-.- 980 55 93 00

Genoveva Benéitez de la Mano (1 de 1)
Jefe de Servicio de Contratación
Fecha Firma: 27/03/2026
HASH: 1751aad9c508d615bb6b9f5588c1802c

N/EXP.: 6046/2023 y 6067/2023

ASUNTO: instrucciones y fecha realización segundo ejercicio Cocinero OEP 2021

Anuncio

El Tribunal, en sesión de fecha 23 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- *El 23 de octubre de 2025 se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición referido a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.*

2º.- *Con fecha de 24 de octubre de 2025 el tribunal acordó establecer provisionalmente las respuestas correctas del ejercicio antedicho.*

3º.- *En fecha 27 de octubre de 2025 fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora el anuncio del citado acuerdo, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para que los interesados pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.*

4º.- *Una vez resueltas las correspondientes alegaciones, con fecha de 17 de diciembre de 2025 el tribunal acordó establecer el listado definitivo de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición. Asimismo estableció las puntuaciones de dicho ejercicio y el listado de aspirantes que han superado el mismo.*

5º.- *Dicho acuerdo fue publicado en fecha 30 de diciembre de 2025 en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.*

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *De conformidad con lo establecido en la base novena punto 3 de las bases generales que rigen esta convocatoria, el Tribunal debe hacer público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora el anuncio de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición.*

Segundo.- *Asimismo, conforme a lo indicado en la base octava de las bases generales el Tribunal deberá difundir, con anterioridad a la realización de cada*

Cód. Validación: 9KWMAGXT9L49JWM6NMXWKH96N
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración de los ejercicios. Del mismo modo, la base 3.1 de las correspondientes bases específicas prevé que el Tribunal establecerá los parámetros de valoración del segundo ejercicio y los hará públicos con carácter previo a su realización.

Tercero.- *En cuanto al orden de actuación de los aspirantes, determina la base novena 1 de las bases generales que para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente (como es el caso), la actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra "D", resultante del sorteo público celebrado, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para determinar el orden de actuación de los aspirantes y cuyo resultado ha sido también publicado en el citado Boletín el 7 de septiembre de 2022.*

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- *Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición en la fecha, hora y lugar que a continuación se detalla:*

Lugar: CIFP Ciudad de Zamora, situado en avenida de Requejo, nº 39 de Zamora

Día: 11 de abril de 2026.

Hora: 8:30 horas.

Aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**7205*	GARCÍA MARTÍN, PABLO
**8591*	GUTIÉRREZ FERRERO, JUAN ANTONIO
**6040*	RAMÍREZ POLO, SANDRA
**8116*	SAGRADO MARTÍN, VERÓNICA
**6803*	SANTAMARÍA MARTÍNEZ, LORENA

Lugar: CIFP Ciudad de Zamora, situado en avenida de Requejo, nº 39 de Zamora

Día: 11 de abril de 2026.

Hora: 10:30 horas.

Aspirantes:

Cód. Validación: 9KWMAGXT9L49JWM6NMXWKH96N
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**8128*	TABOADA MORÁN, AURORA
**1086*	TAMARIT PECHERO, MARÍA BLANCA
**3382*	VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
**2389*	VEGA HIDALGO, DAVID LUIS
**2210*	CISNEROS OROZCO, JAVIER

Segundo.- *Establecer en 90 minutos el tiempo para la realización del referido segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021*

Tercero.- *Este segundo ejercicio consistirá en la resolución de un ejercicio de carácter práctico, no escrito, consistente en la elaboración de uno o varios platos de una dieta general y/o otra específica, sobre las materias de la parte específica del programa incluido en las correspondientes bases.*

El Tribunal valorará el conocimiento del plato a confeccionar, así como sus ingredientes básicos, cantidades y medidas, el grado de perfección y destreza en su realización y su limpieza y presentación.

Específicamente, el Tribunal establece los siguientes criterios o parámetros de valoración y su correspondiente ponderación:

Nº	*Criterio*	*Descripción*	*Ponderación*
1	*Presentación, orden, precisión, coherencia*	*Resuelve los ejercicios, representaciones o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido*	*10%*
2	*Uniformidad, limpieza y organización*	*Asiste con uniforme completo, organiza los procesos idóneamente y mantiene el puesto de trabajo limpio durante todo el proceso productivo.*	*10%*
3	*Conocimiento de técnicas y procedimientos*	*Demuestra conocimiento en la aplicación de los contenidos y dominio de las técnicas y procedimientos propios de la categoría profesional, aplicándolo correctamente en las elaboraciones que se realizan*	*70%*

Cód. Validación: 9KWMAGXT9L49JWM6NMXWKH96N
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

4	*Aprovechamiento*	*Realiza un óptimo aprovechamiento de las materias primas y gestión de los residuos*	*5%*
5	*Presentación*	*Realiza la presentación correctamente, incluyendo todos los elementos, según las indicaciones establecidas.*	*5%*
TOTAL			*100%*

Cuarto.- *Los materiales y uniforme que deberá aportar cada aspirante para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición son los siguientes:*

Materiales:

1.- Báscula hasta 1 kg.
2.- Bayeta de cocina
3.- Boquillas lisas del n.º 10 o 12
4.- Boquillas rizadas del n.º 10 o 12
5.- Cuchara sopera, tenedor trinchero, cuchara de postre
6.- Cuchillo cebollero
7.- Cuchillo deshuesador
8.- Encendedor o mechero
9.- Espátula de polietileno
10.- Lengua
11.- Mangas pasteleras desechables
12.- Paños de cocina – 2 unidades
13.- Pelador
14.- Pinzas de pescado
15.- Puntilla
16.-Terómetro
17.- Tijeras

**No se permite traer materiales no indicados en el listado anterior.*

El resto de materiales de cocina no indicados anteriormente como cazos, marmitas, cacillos, espumaderas, etc.…estarán disponibles en el aula-taller para su uso.

El aspirante podrá hacer uso de los equipos/maquinarias, de la zona correspondiente, del departamento o área de cocina.

Se prohíbe llevar cualquier tipo de materia prima o producto externo al centro docente.

Uniforme:
El aspirante deberá aportar uniforme de cocina completo, que incluirá:

Cód. Validación: 9KWMAGXT9L49JWM6NMXWKH96N
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

- *Los zapatos de uso en cocina (EPI)*
- *La chaquetilla de manga larga (EPI)*

Quinto.- *Establecer las siguientes instrucciones o normas para la realización del referido segundo ejercicio de la fase de oposición:*

- Durante todo el proceso los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor del DNI o NIE.
- No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos (móviles, relojes digitales, smartwatch, calculadoras, etc. y deben permanecer apagados y guardados).
- Se permite el uso de calculadora tipo no científica o no programable.
- Los aspirantes deberán mantener siempre visibles los pabellones auditivos, por lo que aquellos que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido.
- En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación que, a juicio del Tribunal pueda resultar fraudulenta, será excluido del proceso selectivo.
- En caso de que el aspirante utilizara audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique antes del inicio de la correspondiente prueba.
- Los bolsos y otro tipo de complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su comprobación.
- Los participantes deberán llevar bolígrafo azul que no se pueda borrar. Se recomienda llevar un bolígrafo de repuesto.
- En la justificación del ejercicio práctico no se permitirán tachaduras; si hay que realizar enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
- Solo se permite sobre la mesa el documento de identidad o análogo, el bolígrafo, el material proporcionado por el tribunal. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico transparente y sin etiqueta.
- Los folios, que serán de tamaño DIN A4, serán únicamente los facilitados por el tribunal.
- Al terminar las pruebas se deben entregar todos los folios, incluso los no utilizados y los de borrador (que deberán ir doblados por la mitad).
- Se entregará justificantes de asistencia a quien lo necesite.
- No se podrá abandonar el aula-taller hasta que haya trascurrido todo el tiempo asignado a la prueba (90 minutos).

Sexto.- *Publicar este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.*

Contra el presente acto, que no decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, no impide continuar el procedimiento y no produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9KWMAGXT9L49JWM6NMXWKH96N
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5